



C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia Telf: 968 36 27 39 - Fax: 968 36 25 82

EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE RESERVA Y OCUPACION DE 185 PLAZAS DE CENTRO DE DIA DESTINADAS A AL ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA.

- 1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
- 2. Informe de fiscalización de la Intervención General
- Informe Jurídico de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- 4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
- 5. Documento de Autorización del Gasto.
- Propuesta de inicio de contratación e informe de la Dirección General de Personas Discapacidad.

outenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificac



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA", y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA". para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA", por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.986.286,89 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26006	41018	50,3	185	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26006	41018	50,3	185	222	2.065.821,00	79.534,11	1.986.286,89	0%	0,00	1.986.286,89
Total	2					2.065.821,00	79.534,11	1.986.286,89		0,00	1.986.286,89

Documento firmado electrónicamente al margen LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Fdo.: Violante Tomás Olivares.

Expte.: 58284

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificac



Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA", para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018, por un importe total de 1.986.286,89 euros, exento de IVA, al objeto de completar la liquidación de los servicios devengados por las plazas ocupadas en la parte que no queda cubierta por los precios abonados por los usuarios. La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.06, proyecto de gasto 41.018.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 7 de febrero de 2014 con la "ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS ASPAPROS", con CIF G30019285, extendiendo su vigencia desde el día 1 de marzo de 2014 hasta el día 28 de febrero de 2015. Posteriormente ha sido prorrogado en sucesivas ocasiones, la última hasta el día 30 de noviembre de 2017, fecha en la que está prevista su finalización.

La posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece: "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga".

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 278 del TRLCSP dispone que "El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:

... b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que:"... Las prórrogas, que en todo caso habrán de ser expresas, se realizarán por períodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, lo previsto en la legislación de contratos del sector público". En el presente expediente el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente, ni excede del señalado por la normativa.



Consta documento contable preliminar "A", con número de referencia 58284, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

Expte.: 58284

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

> Murcia, (fecha y firma al margen) **EL INTERVENTOR GENERAL**

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificar



Expte.- CT 76/2017

INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL TIPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA".

El apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde a Consejo de Gobierno la autorización de la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma fije como atribución de los consejeros u otros órganos de contratación o cuando dicha cuantía sea indeterminada.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 corresponde a Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros.

Consta en el expediente Informe de fiscalización de conformidad, emitido por la Intervención General de la Región de Murcia.

A la vista de dichos preceptos y de las actuaciones realizadas, se concluye por el Servicio Jurídico que la propuesta de autorización de la celebración de la prórroga del contrato enunciado en el encabezamiento y del gasto derivado del mismo, que se eleva a Consejo de Gobierno, se adecúa a las prescripciones establecidas para su tramitación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

Vº Bº LA VICESECRETARIA sufenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumemos e introduciendo del código seguro de verificaci







C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

A través del expediente nº de referencia 2016.247 GS-PG y con efectos de 1 de diciembre de 2016, se tiene formalizado con ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS ASPAPROS, con C.I.F G30019285, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2017, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA".

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE (1.986.286,89 €), exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26006	41018	50,3	185	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26006	41018	50,3	185	222	2.065.821,00	79.534,11	1.986.286,89	0%	0,00	1.986.286,89
Total	2					2.065.821,00	79.534,11	1.986.286,89		0,00	1.986.286,89

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85312100-0: Servicios de centros de día.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA", para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 185 PLAZAS EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA", por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.986.286,89 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26006	41018	50,3	185	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26006	41018	50,3	185	222	2.065.821,00	79.534,11	1.986.286,89	0%	0,00	1.986.286,89
Total	2					2.065.821,00	79.534,11	1.986.286,89		0,00	1.986.286,89

Documento firmado electrónicamente al margen LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,



Referencia: 058284/1300012430/000001 Ref. Anterior: 041513/1100071914/000001

ISSO I.M.A.S.

Α

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017 Página: 1 de Sección 51 I.M.A.S.

Servicio 5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD Centro de Gasto 510200 C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD 313F

Programa PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subconcepto 26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS **Fondo**

Cuenta P.G.C.P.

Proyecto de Gasto 41018 CONCIERTO ASPAPROS PZAS C. DIA.DISC.INTL Centro de Coste

CPV 85312100 SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA

Exp. Administrativo Reg. de Contratos Reg. de Facturas Certf. Inventario

Explicación gasto PRGA. 185 PZ. C.D. P.DISC. INTEL. MOLINA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Perceptor Cesionario

Cuenta Bancaria

Gasto elegible

Importe Original

Impor. Complementario ------0,00*EUR CERO EURO **Importe Total**

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO	CONTABILIZADO

F. Preliminar 02.10.2017 F. Impresión 23.10.2017 F.Contabilización 00.00.0000 F.Factura 00.00.0000



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidade	Anualidades Futuras:									
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda						
510200	G/313F/26006	2018	1.986.286,89	EUR						
	****TOTAL:		1.986.286,89	EUR						

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificac



IMAS instituto murciano de acción social Dirección General de Personas con Discapac dad C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

PROPUESTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN

Desde el/la Asesoría Facultativa de Personas con Discapacidad, se propone la contratación cuyo objeto es: "PRORROGA DEL CONTRATO DE RESERVA Y OCUPACION DE 185 PLAZAS DE CENTRO DE DIA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

" y con referencia de propuesta: 2017.115

El grupo de plazos asociados a la propuesta de contratación son los de Expediente de Prórroga General.

La fecha de inicio prevista para la ejecución de dicho contrato es el 01/12/17 y la de fin el 30/11/18.

Documento firmado electrónicamente al margen EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Fdo.: Leopoldo Olmo Fernández- Delgado. $V^0B^0,\\$ LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD